

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

4 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 25 de mayo de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se nombran a los Tribunales correspondientes de los procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016.*

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 25 de mayo de 2016, por la que se nombran a los Tribunales correspondientes a los procedimientos selectivos para el ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, convocados por Resolución de 6 de abril de 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 125, de 27 de mayo de 2016, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 54, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Orientación Educativa. Tribunal número 1. Presidente Titular, donde dice “Fernández Cascón, Avelina”, debe decir “Álvarez Marín, M. Aránzazu”.

En la página 61, Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Instalaciones Electrotécnicas. Tribunal número 4. Presidente Titular, donde dice “Bodega Magro, Julio”, debe decir “Corral García, Antonio”.

En la página 65, Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Sistemas y Aplicaciones Informáticas. Tribunal número 7. Presidente Titular, donde dice “Nuño Juan, Juan Carlos”, debe decir “Pérez Llano, Ana M.”.

En la página 27, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Inglés. Tribunal número 22. Tribunal Titular. Vocales: Donde dice “López-Brea Fernández, Vicente”, debe decir “Algarra Ríos, Francisco”.

En la página 40, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 5. Tribunal Suplente. Vocales: Donde dice “Chamorro Serrano, Juana”, debe decir “García Aguilar, Milagros”.

En la página 45, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Geografía e Historia. Tribunal número 34. Tribunal Suplente. Vocales: Donde dice “García García, Ángel”, debe decir “Chamorro Serrano, Juana”.

En la página 49, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Lengua y Literatura Castellana. Tribunal número 12. Tribunal Titular. Vocales: Donde dice “Aguirre Tutor, María Santos”, debe decir “Cerrato Rodríguez, Silvia”.

En la página 53, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Lengua y Literatura Castellana. Tribunal número 36. Tribunal Suplente. Vocales: Donde dice “Cerrato Rodríguez, Silvia”, debe decir “Echazarreta Arzac, José M.”.

En la página 54, Cuerpo: Profesores de Educación Secundaria, especialidad: Orientación Educativa. Tribunal número 2. Tribunal Titular. Vocales: Donde dice “González García, Margarita”, debe decir “Peña Acosta, María Eugenia”.

En la página 63, Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional, especialidad: Procesos de Gestión Administrativa. Tribunal número 5. Tribunal Titular. Vocales: Donde dice “Cabrero Madrigal, Francisca”, debe decir “Gómez López, Susana”.

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes, a partir del día siguiente de su publicación.

Madrid, a 13 de junio de 2016.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.

(03/22.147/16)

